



POLÍTICA DE COMPRAS

INDICE

1. OBJETO3

2. ALCANCE3

3. PRINCIPIOS BASICOS EN MATERIA DE COMPRAS3

4. METRICAS Y OBJETIVOS.....5

5. GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN.....6

6. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN6



1. OBJETO

La Dirección de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. tiene la facultad de aprobar Políticas de ámbito corporativo que establecen los fundamentos para un funcionamiento homogéneo dentro del Grupo CAF (en adelante “CAF”) en determinadas materias, fijando para ello, entre otras medidas, principios y criterios generales.

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Sostenibilidad de CAF, la finalidad de la Política de Compras es proyectar a nuestros Grupos de Interés nuestros Compromisos con los Proveedores, garantizando su participación como actores clave en el desarrollo de una cadena de valor óptima y responsable. Esto se fundamenta en una red de proveedores confiables que impulsen la competitividad y nos ayuden a alcanzar nuestros objetivos.

Esta política articula los principios fundamentales que contribuyen a fortalecer la cadena de valor, promoviendo que sea resiliente, eficiente, flexible, segura y sostenible, a través del establecimiento de un marco general de actuación colaborativa con nuestros proveedores.

2. ALCANCE

La presente Política es de aplicación para todas las entidades que componen CAF y su cumplimiento es responsabilidad de todos los trabajadores, directivos o miembros de un órgano de administración de cualquier entidad de CAF, independientemente del cargo que ocupen o de su ubicación geográfica.

Respecto a las sociedades participadas que no pertenezcan a CAF por no disponer de una participación suficiente que asegure el control, se promueve que sus principios de actuación sean

coherentes con lo establecido en esta política, como mínimo en lo coincidente con los Principios Generales del Código de Conducta del Grupo CAF.

Del mismo modo, en aplicación de los criterios de diligencia debida, estos principios son extensibles a los terceros de la cadena de valor (Socios de Negocio), en especial a sus socios de proyecto, agentes y proveedores y, cuando corresponda, a sus clientes, en función del tipo de relación comercial, de manera razonable y proporcional al riesgo. Para definir las exigencias concretas a las diferentes tipologías de Socios de Negocio, se tendrán en cuenta factores objetivos tales como si CAF dispone del control operacional o si tiene una capacidad decisiva de influencia en el tercero, o criterios análogos reconocidos en las principales guías de buenas prácticas a nivel internacional.

3. PRINCIPIOS BASICOS EN MATERIA DE COMPRAS

Para lograr la consecución de los objetivos señalados, CAF asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que presiden todas sus actividades en materia de compras:

Principio 1: Fomentar el establecimiento de relaciones comerciales basadas en el cumplimiento por parte de sus proveedores del Código de Conducta de Proveedores.

CAF promueve relaciones comerciales basadas en el cumplimiento riguroso de las directrices establecidas en el Código de Conducta de Proveedores. Para su implementación efectiva, es esencial la comunicación del Código a todos los proveedores y obtener una confirmación formal de su compromiso con Principios Generales del Código de Conducta de Proveedores. Este enfoque asegura que cada proveedor sea plenamente consciente y esté comprometido con las

expectativas éticas de **CAF**, fomentando así una cadena de suministro que refleje los valores corporativos y mantenga los más altos estándares de responsabilidad, incluyendo el cumplimiento de compromisos tales como los establecidos en la Declaración sobre Minerales de Conflicto de **CAF**, entre otros.

Principio 2: Definir e implementar procesos de precalificación que prioricen la competitividad, calidad y sostenibilidad, asegurando la igualdad de oportunidades para todos los proveedores y colaboradores de nuestra organización, así como la transparencia en los criterios de selección de estos.

CAF se compromete a establecer mecanismos de precalificación de proveedores que garanticen un proceso justo y equitativo para todos los participantes. Estos mecanismos son diseñados para identificar a aquellos proveedores que puedan ofrecer productos y servicios de alta calidad, al tiempo que promuevan prácticas sostenibles y competitivas (aquellas que respetan el medio ambiente, optimizan el uso de recursos y contribuyen al bienestar social).

Como parte de este enfoque, **CAF** incorpora procesos de diligencia debida para evaluar y mitigar riesgos relacionados con la sostenibilidad, medio ambiente, cambio climático, derechos humanos, el cumplimiento normativo y otros aspectos críticos que puedan afectar a la cadena de suministro. Este enfoque incluye la realización de un mapeo de riesgos que es considerado en la selección de proveedores, garantizando que se identifiquen y gestionen adecuadamente posibles impactos negativos.

La transparencia es un pilar fundamental en este proceso, con criterios de evaluación claros y accesibles para todos los involucrados. De esta manera, **CAF** garantiza una selección basada en

méritos y alineada con sus valores de sostenibilidad social y ambiental, fortaleciendo tanto la eficiencia operativa como la integridad corporativa y la responsabilidad social en toda la cadena de suministro.

Principio 3: Definir e implantar procesos de adjudicación a proveedores cualificados, apoyándose en las directrices corporativas.

CAF ha establecido un marco de actuación para adjudicar contratos a proveedores cualificados, alineado con las directrices corporativas que promueven una evaluación justa y transparente. Estos procedimientos aseguran la elección de proveedores que cumplen con los estándares exigidos en calidad, rendimiento y sostenibilidad.

Para dar respuesta a este principio, se habilita un canal para que los proveedores puedan proponer sus productos y/o servicios a **CAF**. Asimismo, se segregan las funciones que participan en el proceso de adjudicación de contratos para garantizar criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia. Los criterios de adjudicación consideran el precio, el plazo, la calidad, el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos aplicables, el desempeño del proveedor, y las evaluaciones de riesgos de compliance y de sostenibilidad disponibles en el momento de la adjudicación.

Valorando la capacidad de los proveedores para cumplir con los criterios de calidad, rendimiento y sostenibilidad, se asegura que los adjudicatarios sean los más adecuados para satisfacer las necesidades operativas.

Principio 4: Estandarizar la implantación de plataformas digitales para la gestión integral de proveedores.

CAF se compromete a establecer procesos de cualificación, adjudicación, evaluación y colaboración a través de una plataforma digital corporativa. Esta plataforma permite una gestión más eficiente y transparente, digitalizando la comunicación y colaboración con los proveedores, así como la recopilación y análisis de datos en tiempo real. Al integrar esta herramienta tecnológica, se busca mejorar la toma de decisiones, garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y sostenibilidad, y fortalecer las relaciones comerciales, creando un ecosistema más ágil y competitivo.

Principio 5: Impulsar el desarrollo competitivo de los proveedores con el propósito de alcanzar nuestros objetivos comunes.

CAF fomenta el desarrollo competitivo de los proveedores estratégicos, seleccionados por su relevancia para alcanzar objetivos comunes y/o con los que se mantienen relaciones a medio-largo plazo. Esto implica identificar y seleccionar proveedores con potencial, establecer relaciones colaborativas y a largo plazo, y fomentar su desarrollo mediante capacitación, acceso a tecnología y apoyo financiero. Además, es crucial evaluar y monitorear su desempeño de manera continua.

Esto promueve la eficiencia, fiabilidad y responsabilidad en la cadena de suministro, y fortalece las relaciones comerciales para cumplir con los objetivos corporativos.

4. METRICAS Y OBJETIVOS

Para garantizar el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en la Política de Compras, CAF ha definido un robusto sistema de monitorización y control basado en indicadores de rendimiento y objetivos claramente definidos a corto, medio y largo

plazo. Estos se reportan con carácter anual en el Informe de Sostenibilidad.

El seguimiento periódico de los indicadores de rendimiento permite evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos a corto, medio y largo plazo que han sido previamente definidos. Esta práctica facilita la identificación de áreas que requieren atención y mejora, posibilitando la correcta toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas adecuadas. De esta manera, se asegura un ciclo continuo de mejora continua, y se optimiza el rendimiento y la eficiencia en todos los niveles de la organización.

Para garantizar su eficacia, los indicadores de rendimiento deben ajustarse a los siguientes criterios:

- Relevancia: Los indicadores deben medir y reflejar de manera precisa y significativa el progreso hacia el logro de un objetivo específico, proporcionando información que pueda ser utilizada para la toma de decisiones y acciones.
- Representación fiel: Las fuentes de los datos deben ser confiables, y los métodos de medición deben ser estandarizados. La información presentada a través de los indicadores debe ser completa, neutral y precisa.
- Oportunidad: La frecuencia de medición de los indicadores debe ser adecuada para la oportuna toma de decisiones.
- Facilidad de uso: Deben ser fácilmente comprensibles e interpretables tanto para quienes los recopilan como para quienes se encargan de su análisis.
- Comunicación efectiva: Los resultados de los indicadores deben ser comunicados de forma clara y concisa a todos los niveles de la organización.

El propósito que se persigue con este enfoque es que la sostenibilidad sea un eje transversal en la toma de decisiones a todos los niveles de **CAF**, con el fin que sus actividades generen valor tanto para sus accionistas como para sus grupos de interés.

5. GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN

Corresponde al **Comité Ejecutivo** velar por el cumplimiento de esta **Política**, bajo el liderazgo de la **Dirección Económico-Financiera y de Estrategia (CFSO)**. Para ello, se establece una coordinación entre los diferentes responsables con otras Funciones corporativas, como Riesgos, Compliance o Sostenibilidad, entre otras, junto con los siguientes mecanismos internos diseñados para garantizar la correcta aplicación de esta política:

Director Económico-Financiero y de Estrategia

En materia de Compras, las responsabilidades del CFSO incluyen la designación de un Comité Corporativo de Compras, asegurando la disponibilidad de los recursos y competencias para su óptimo desempeño; la aprobación y seguimiento de alto nivel de la Política de Compras, así como la aprobación y supervisión de los objetivos y los indicadores clave de desempeño (KPI) definidos en esta materia a nivel corporativo.

Comité Corporativo de Compras

Su principal función es realizar un seguimiento del despliegue e implementación de la Política de Compras en todos los Negocios.

Comité de Compras Responsables

Su función principal es el seguimiento y la evaluación del desempeño de las compras en términos de sostenibilidad. Esto incluye desarrollar procedimientos corporativos a implementar en los

distintos Negocios para lograr una alineación homogénea, así como capacitar y comunicar los nuevos requisitos en la cadena de suministro responsable.

Dirección del Negocio

La responsabilidad clave de la Dirección del Negocio en materia de Compras es la implantación de esta política, asegurando la definición de planes de despliegue para el desarrollo, supervisión y control dentro del propio Negocio, para lo cual designa al responsable de Compras del Negocio.

Responsable de Compras del Negocio

Su principal responsabilidad es el despliegue de las directrices corporativas de Compras en el Negocio, habilitando los planes de acción necesarios e identificando las posibles iniciativas específicas que el Negocio pueda requerir.

6. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

La presente **Política** es aprobada por parte de la **Dirección Económico - Financiera y de Estrategia**

Para facilitar su contenido a los interesados y destinatarios, esta **Política** se publica en la web de **CAF**.

Fecha: **Diciembre 2024**

Firma: Aitor Galarza

Dirección Económico-Financiera y de Estrategia
(CFSO)

HISTÓRICO	FECHA
Edición Inicial	12-2020
Revisión completa de la Política con requisitos ESRS.	12-2024

Nota: los cambios sufridos por el documento se marcarán en rojo

